

(Barranquilla), (01 de Septiembre de 2025)

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:

OFICINA DE CONTABILIDAD

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA
ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, Samir Edgardo Barranco Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.244.241 expedida en Barranquilla, Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos [206](#), [331](#), [336](#) y [383](#) del Estatuto Tributario, modificados por los artículos [2](#), [6](#), [7](#) y [8](#) de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

SÍ declaro Renta (X)

NO declaro renta ()

SÍ tomaré costos y deducciones (X)

NO tomaré costos y deducciones ()

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2025

(X) NO pertenezco al Régimen Simple.

() SÍ pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

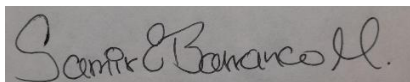
De igual manera, por el año gravable 2025, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario:

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD). Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	N/A	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	N/A	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	N/A	
5) Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	S/A	Planilla de Seguridad Social del mes de julio de 2025 y Certificado de afiliación de Pensión.
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	S/A	Planillas de Seguridad Social del mes de julio de 2025 y Certificado de afiliación de EPS.
7) Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	S/A	Cuenta de Cobro No. 01.

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
<p>Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a:</p> <p>1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.</p> <p>2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.</p> <p>(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).</p>		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
<p>Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor (DISTRITO) un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. (Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.</p>		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	S/A	Adjunto Registros Civiles
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	S/A	Adjunto Certificado de Estudios Universitarios.
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

Cordialmente,



Firma del contratista
(Samir Edgardo Barranco Muñoz)

NIT:

C.C. # 72.244.241 de Barranquilla
Teléfono: 310 726 3610



0923071
028846

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP

1129510305

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

37676291

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Notaría ☐	Número <input type="text"/>	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	2	6
País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía								

REGISTRADURIA DE REGISTRADURIA AUXILIAR No2 La Ciudadela 20 de Julio

Datos del inscrito

Primer Apellido	BARRANCO*****	Segundo Apellido	REALES*****
-----------------	---------------	------------------	-------------

Nombre(s)	EMANUEL DAVID*****
-----------	--------------------

Fecha de nacimiento	Año	2	0	0	5	Mes	N	O	V	Día	2	9	Sexo (en letras)	MASCULINO*****	Grupo sanguíneo	A*****	Factor RH	*****
---------------------	-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	------------------	----------------	-----------------	--------	-----------	-------

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)	COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****
--	--------------------------------------

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****	Número certificado de nacido vivo	A 7179425*****
---	--	-----------------------------------	----------------

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	REALES HERNANDEZ ROSARIO LUCIA*****
-------------------------------	-------------------------------------

Documento de identificación (Clase y número)	CEDULA DE CIUDADANIA 0022563571*****	Nacionalidad	COLOMBIA*****
--	--------------------------------------	--------------	---------------

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	BARRANCO MUNOZ SAMIR EDGARDO*****
-------------------------------	-----------------------------------

Documento de identificación (Clase y número)	CEDULA DE CIUDADANIA 0072244241*****	Nacionalidad	COLOMBIA*****
--	--------------------------------------	--------------	---------------

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	BARRANCO MUNOZ SAMIR EDGARDO*****
-------------------------------	-----------------------------------

Documento de identificación (Clase y número)	CEDULA DE CIUDADANIA 0072244241*****	Firma	Samir E Barranco
--	--------------------------------------	-------	------------------

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	*****
-------------------------------	-------

Documento de identificación (Clase y número)	*****	Firma	*****
--	-------	-------	-------

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	*****
-------------------------------	-------

Documento de identificación (Clase y número)	*****	Firma	*****
--	-------	-------	-------

Fecha de inscripción	Año	2	0	0	6	Mes	A	G	O	Día	2	8	Nombre y firma del funcionario que autoriza	GLENDIA OROZCO RIVERA*****
----------------------	-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	---	----------------------------



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.048.076.951

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 52030819

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código C Z L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
NOTARIA 3 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA.....

Datos del inscrito

Primer Apellido BARRANCO Segundo Apellido REALES

Nombre(s) JESUS ABRAHAM

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes SEP Día 23 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA.....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO..... Número certificado de nacido vivo 10835756-0.....

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos REALES HERNANDEZ ROSARIO LUCIA.....

Documento de identificación (Clase y número) CC 22.563.571..... Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos BARRANCO MUNOZ SAMIR EDGARDO.....

Documento de identificación (Clase y número) CC 72.244.241..... Nacionalidad COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos REALES HERNANDEZ ROSARIO LUCIA.....

Documento de identificación (Clase y número) CC 22.563.571..... Firma Rosario RHB

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos.....

Documento de identificación (Clase y número)..... Firma.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos.....

Documento de identificación (Clase y número)..... Firma.....

Fecha de inscripción

Año 2011 Mes OCT Día 27

Nombre y firma del funcionario autorizado
ALFONSO LUIS AVILA FADUL

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento.....

Firma..... Nombre y firma.....

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIAL 3

El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original con serial 52030819 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 29/05/2021.

Artículo 2º DEC 2189-93

MARTHA LUZ ROJAS ZAMBRANO
Notario Tercero (E) del Circuito de Barranquilla





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.042.265.868

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 52701837

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina			
Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 95	Consulado ☐
Corregimiento ☐		Inspección de Policía ☐	Código 02M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía			
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA			
Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
BARRANCO		REALES	
Nombre(s)			
RACHEL NIAH			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2013	Mes OCT	09 FEMENINO	A POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)			
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA			
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO		12344613-6	
Datos de la madre			
Apellidos y nombres completos			
REALES HERNANDEZ ROSARIO LUCIA			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CC 22.563.571		COLOMBIA	
Datos del padre			
Apellidos y nombres completos			
BARRANCO MUÑOZ SAMIR EDGARDO			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CC 72.244.241		COLOMBIA	
Datos del declarante			
Apellidos y nombres completos			
BARRANCO MUÑOZ SAMIR EDGARDO			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
CC 72.244.241		<i>Samir E. Barranco</i>	
Datos primer testigo			
Apellidos y nombres completos			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
Datos segundo testigo			
Apellidos y nombres completos			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2013	Mes OCT	10	
		EDUARDO JOSE ARGIERI GUTIERREZ	
Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma		Nombre y firma	
ESPACIO PARA NOTAS			

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de MINGOBIERNO
Nit.: 860.013.798-5



BAQ1451230000098429

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, **BARRANCO REALES EMANUEL DAVID**, Identificado con tarjeta de identidad No. **1129510305** de **Barranquilla**, con código estudiantil No. **145231058**, del programa INGENIERIA DE SISTEMAS, cursó en el periodo académico descrito a continuación, las asignaturas relacionadas obteniendo las siguientes calificaciones:

ASIGNATURA Y PERIODO EN QUE CURSÓ	PERIODO	CALIFICACIONES		NÚMEROS	T.N	H.T	H.P	CR
		LETRAS						
CALCULO INTEGRAL	20232	CUATRO PUNTO CERO		4.0	N	4	0	3
ALGEBRA LINEAL	20232	CUATRO PUNTO SEIS		4.6	N	4	0	3
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	20232	CUATRO PUNTO CINCO		4.5	N	2	2	3
ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO Y LABORATORIO	20232	CUATRO PUNTO CERO		4.0	N	3	2	3
PENSAMIENTO SISTEMICO	20232	CUATRO PUNTO OCHO		4.8	N	2	0	2
ELECTRONICA DIGITAL	20232	TRES PUNTO NUEVE		3.9	N	3	2	2
ELECTIVA I - INTERPRETACION Y ANALISIS DE TEXTOS	20232	CUATRO PUNTO SEIS		4.6	N	2	0	2
PROMEDIO GENERAL DEL PERIODO		CUATRO PUNTO TRES CUATRO		4.34				

EL SISTEMA DE CALIFICACIONES ES NUMERICO EN LA ESCALA DE CERO PUNTO CERO (0.0) A (5.0). LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES TRES PUNTO CERO (3.0).

N = NORMAL

H = HOMOLOGACIÓN

S = VALIDACIÓN SUFICIENCIA

P = APRUEBA POR PROMEDIO

H.T = HORAS TEÓRICAS

V = VALIDACIÓN EXTRAORDINARIA

T = TUTORÍA

O = VALIDACIÓN ORDINARIA

CR = CRÉDITOS

H.P. = HORAS PRACTICAS

C = NIVELACIÓN

B = HABILITACIÓN

D = DIFERIDO

T.N. = TIPO DE NOTA

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). **Debidamente firmada y sellada.**



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
Jefe de Admisiones y Registros

MARGARITA ROSA VILLA OLIVOS

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

Página 1 de 1

